



RESOLUCION DE SECRETARÍA GENERAL N° 11 -2013-CONCYTEC-SG

Lima, 13 MAR. 2013

VISTO:

El Informe N° 164-2013-CONCYTEC-OGA-PERSONAL, de fecha 26 de febrero de 2013, sobre la liquidación de pago por Compensación por Tiempo de Servicios de la señora Gianine Milagros TEJADA SALINAS, Nivel D-6; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos Nos. 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2013-CONCYTEC-P de fecha 7 de enero del 2013, se aceptó la renuncia de la señora Gianine Milagros Tejada Salinas, al cargo de Directora del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, con efectividad al 8 de enero del 2013;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 001-97-TR y el Decreto Legislativo N° 713, que regula el otorgamiento de los descansos remunerados de los trabajadores del Régimen Laboral de la Actividad Privada; el Área de Personal de la Oficina General de Administración, mediante documento de Vistos ha elaborado la liquidación de Beneficios Sociales de doña Gianine Milagros Tejada Salinas;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Certificado de Crédito Presupuestario N° 125-2013-OPP de fecha 22 de febrero del 2013, aprueba el financiamiento respectivo hasta por la cantidad de S/.12,383.20;

Con la visación de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, del Responsable (e) del Área de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia N° 007-2013-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

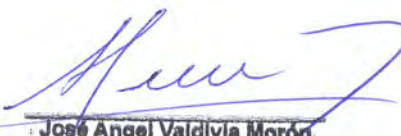
**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar el pago de Beneficios Sociales y Compensación por Tiempo de Servicios a favor de la señora Gianine Milagros Tejada Salinas, así como el Aporte Patronal correspondiente a ESSALUD, de acuerdo al siguiente detalle:

PERIODO LIQUIDABLE		TOTAL CTS
07.11.2011	30.04.2012	2,417.88
01.05.2012	31.10.2012	2,748.79
01.11.2012	07.01.2013	1,021.11
<b>TOTAL CTS</b>		<b>6,223.78</b>

VACACIONES NO GOZADAS 2011/2012	4,775.00
VACACIONES TRUNCAS 2012/2013	875.42
<b>TOTAL VACACIONES</b>	<b>5,650.42</b>
<b>DEDUCCIONES DE BENEFICIOS SOCIALES</b>	
<b>De Vacaciones No Gozadas y Truncas:</b>	
Comisión Asegurable 10% (AFP PROFUTURO)	565.04
Seguro Invalidez y Supervivencia 1.41%	79.67
Com. Sobre Remuneración Asegurable 2.10%	118.66
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	<b>763.37</b>
<b>TOTAL A PAGAR BENEFICIOS SOCIALES INC. CTS (CON DEDUC.)</b>	<b>SI. 11,110.83</b>
<b>APORTES PATRONALES: ESSALUD 9%</b>	<b>SI. 509.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que genere la aplicación de la presente Resolución se afectará a la Genérica de Gasto de Personal y Obligaciones Sociales, que corresponda.

Regístrese y comuníquese

  
**José Ángel Valdivia Morón**  
 Secretario General  
 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
 e Innovación Tecnológica  
 CONCYTEC